

**DEBERES Y RESPONSABILIDADES
PARA SER BUENOS ECUATORIANOS
(Manual de Educación Cívica)**

OSVALDO HURTADO



INTRODUCCION

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en representación de los países del mundo, proclamó en París la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, documento que recoge las libertades y garantías que hombres y mujeres deben tener y disfrutar durante su vida.

Estos derechos y libertades, todavía restringidos, constaron en la primera Constitución del Ecuador expedida el 26 de septiembre de 1830. Las dieciocho constituciones siguientes los multiplicaron, en respuesta a las necesidades de los individuos y a los cambios económicos y sociales producidos en el Ecuador y el Mundo, para en la Constitución de 1998 alcanzar su mayor amplitud.

Las libertades y garantías de los ecuatorianos consagrados en la Constitución Política son de tres clases: **derechos individuales**, por ejemplo a la inviolabilidad de la vida, a la integridad personal, a la honra, al libre pensamiento; **derechos sociales**, por ejemplo a la propiedad, al trabajo, a la salud, a la educación, a la seguridad social; y **derechos colectivos** de todos los habitantes a vivir en un medio ambiente sano y de los pueblos indígenas y negros a conservar su cultura.

Gracias a una tradición nacional de libertad, tolerancia y pluralismo los **derechos individuales** han sido en general respetados, especialmente durante los gobiernos democráticos de las últimas décadas.

No ha sucedido lo mismo con los **derechos sociales y colectivos**, de los que sólo una parte de los ciudadanos puede disfrutar, entre otras razones por el atraso económico del país, la pobreza en la que vive un alto porcentaje de la población y la existencia de relaciones económicas y sociales injustas. Pero además porque los ecuatorianos, con el incumplimiento de sus deberes, más bien contribuyen a que no sean respetados. Creencias, actitudes, costumbres y comportamientos, esto es valores culturales que condicionan la conducta de las personas, les lleva a incurrir en injusticias, a ignorar las leyes, a desconocer los derechos de las personas, a descuidar las obligaciones cívicas y a no asumir las responsabilidades que cada individuo tiene en el desarrollo del país y en la búsqueda de su bienestar personal.

A estas negativas formas de ser y actuar de los ecuatorianos se deben los fracasos económicos, políticos y sociales del país por cerca de dos siglos. Realidad que debería llevar a gobiernos, autoridades y a todos los sectores nacionales, a tomar conciencia de tan grave limitación y a adoptar medidas que permitan mudar comportamientos inconvenientes y adoptar valores culturales compatibles con el buen funcionamiento de las instituciones democráticas y el desarrollo económico y social del Ecuador.

Las costumbres de los pueblos no son inmutables. Existen experiencias de sociedades que las cambiaron cuando existieron estímulos adecuados generados a través de reformas socioeconómicas, acciones de las instituciones, influencias externas, programas de los gobiernos, activismo de organizaciones de la sociedad civil y procesos educativos realizados por familias, escuelas, iglesias, líderes de opinión y medios de comunicación.

A desencadenar un proceso de esta naturaleza contribuyó la **Asamblea Nacional Constituyente** de 1998 al aprobar, mediante el voto unánime de sus integrantes, el artículo 97 de la Constitución, en el que constan **Deberes y Responsabilidades** que los ecuatorianos estamos obligados a cumplir en nuestras actividades diarias y en las relaciones que tenemos con personas, autoridades, comunidades, empresas, municipios, gobierno, medio ambiente, etc. Hasta entonces en ninguna constitución había constado aquella disposición, por lo que era habitual que los ciudadanos demandaran sus derechos y rara vez se plantearan sus responsabilidades.

Quienes redactamos la nueva Constitución consideramos que si cada ecuatoriano tomaba conciencia de sus deberes y los cumplía celosamente, contribuiría a que paulatinamente vayan cambiando las costumbres que practicaban otros compatriotas. En la medida en que tal comportamiento se extienda, las relaciones sociales y económicas se tornarán justas, podrán mejorar las condiciones de vida del pueblo, los ciudadanos serán iguales ante la ley y habrá similares oportunidades para todos.

Para ello es necesario que los **Deberes y Responsabilidades** establecidos en la Constitución Política sean conocidos y asumidos por todos los ecuatorianos. Sólo cuando cada una de las veinte disposiciones contenidas en el artículo 97 pase a formar parte del comportamiento diario de los niños hoy, de los adolescentes mañana, de los adultos en el futuro y de los que ya lo son en todas las clases sociales, el Ecuador comenzará a cambiar y se abrirán las puertas del progreso nacional.

Estas consideraciones me llevaron a escribir este pequeño manual de educación cívica, en el que he relacionado los deberes establecidos en la Constitución Política con los comportamientos que deben tener los ecuatorianos en cada uno de los actos de la vida cotidiana. He pensado que una ayuda pedagógica de esta naturaleza podría ser útil para maestros, comunicadores, dirigentes comunitarios, líderes de opinión y padres de familia.

Desde la primera publicación del manual en 1999, CORDES ha hecho siete ediciones por un total de cuarenta mil ejemplares, gracias a la colaboración de diversas instituciones, entre las que se destacan la Fundación Konrad Adenauer, ERM Gropp, Fundación Esquel, Banco del Pichincha, Programa Mundial de Alimentos y Jabonería Nacional.

El manual también se difundió a través de otros medios. La Conferencia Episcopal lo distribuyó en los establecimientos educativos católicos, lo reprodujo en la revista Familia y en la hoja Luz de Domingo que distribuye

semanalmente en sus iglesias. El diario Hoy realizó una publicación especial que distribuyó con una de sus ediciones. Los canales de televisión Ecuavisa y Telesistema transmitieron un video preparado por CORDES, en el que figuras animadas hablaban de los deberes de los Ecuatorianos. La Fundación Santillana, el diario El Universo y la Fundación ESQUEL hicieron publicaciones que recogían ideas contenidas en el manual.

Entre 1999 y 2002 CORDES buscó interesar en el problema cultural del Ecuador a dos presidentes de la República, con miras a conseguir que tomaran la decisión de convertir la educación en valores en una política de Estado. Más sensibles fueron dos ministros de Educación en diferentes épocas. El ministro Vladimiro Alvarez ordenó que se elaborara un cartel con los **Deberes de los Ecuatorianos** contenidos en la Constitución, para que fuera fijado en los establecimientos educativos públicos, iniciativa que no pudo plasmarse por su temprana renuncia. Años después, el ministro Juan Cordero adoptó con entusiasmo el proyecto de CORDES, al que también fue sensible la AID al financiar el trabajo de la comisión de expertos que elaboró el **Currículo de Educación en la Práctica de Valores para la Educación Básica Ecuatoriana**, aprobado mediante acuerdo ministerial del 20 de diciembre de 2002. Posteriormente, con el mismo financiamiento, fueron capacitados en la educación en valores 8.000 maestros, se experimentó el currículo en unas pocas escuelas y fueron editados manuales de enseñanza para profesores y de aprendizaje para alumnos. En ambos casos con la colaboración de Esquel y otras instituciones.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ECUATORIANOS

1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

La Constitución y las leyes contienen disposiciones jurídicas orientadas a proteger el interés general y a garantizar una relación pacífica y constructiva entre los habitantes del Ecuador. Si las leyes no se cumplen triunfa el interés de quien es más fuerte física, económica o políticamente, prevalece el beneficio individual por sobre el bien colectivo y se impone la arbitrariedad.

No existe justificación para el incumplimiento de la ley y más reprochable es que se recurra a engaños, mentiras y trampas para lograrlo. Debe convertirse en costumbre el acatamiento de los mandatos de la Constitución y de las leyes, aun en el caso de que nos causen molestias y perjudiquen nuestro interés individual o el de la agrupación de la que formamos parte.

Acatar y cumplir la ley implica respetar los derechos de las otras personas con las que tenemos alguna relación en la familia, en los estudios, en el deporte, en el trabajo, en el barrio, en la comunidad y en el país. Conviene tener siempre en cuenta que si no respetamos los derechos de los otros, no podemos esperar que sean respetados los nuestros.

Debemos acatar las decisiones que las autoridades toman en representación de los ciudadanos y por mandato de la ley. Si no se cumplen las disposiciones de quienes dirigen el país, la provincia, la ciudad, el barrio, el establecimiento educativo, el club deportivo, la organización estudiantil, la asociación sindical, las empresas o cualquier otra organización, estas entidades no podrán funcionar eficazmente, quienes las integran sufrirán perjuicios y el país perderá oportunidades de progreso.

El cumplimiento de las leyes y el respeto de las autoridades son preceptos fundamentales de la moral cívica.

2.- Defender la integridad territorial del Ecuador.

Gracias a los **Acuerdos de Paz de Brasilia** celebrados 1998, el Ecuador puso fin a su conflicto con el Perú y, por primera vez desde que se fundó la República en 1830, tiene una frontera que define su territorio y asegura la paz de sus habitantes. A pesar de que este hecho aleja el riesgo de una guerra, los ecuatorianos debemos estar preparados y dispuestos para defender la patria ante cualquier peligro interno o externo que amenace su integridad o existencia y ponga en riesgo la seguridad de sus ciudadanos.

Estamos obligados a respetar los símbolos de la Patria: Himno, Escudo y Bandera. A conocer el Ecuador, estudiar su historia y geografía, visitar sus regiones y provincias, valorar los aportes de nuestros líderes, escritores, artistas, científicos, militares, deportistas, empresarios y de todo ecuatoriano que haya prestado servicios relevantes en sus actividades públicas o privadas, cuyo ejemplo y enseñanzas debemos aprender y seguir.

El conocimiento de la realidad del Ecuador nos llevará a amar la tierra en que nacimos o adoptamos, a enorgullecernos de su historia, a sentirnos contentos de vivir en ella, a apreciar los aportes de cada una de las regiones, a valorar positivamente las particularidades de costeños, serranos, amazónicos y galapagueños, a desechar el regionalismo, a comprometernos con la solución de los problemas nacionales, a invertir nuestros capitales y ahorros en la economía ecuatoriana, a ser solidarios con todos nuestros compatriotas, a trabajar por el progreso del país y a no hacer nada que pueda afectar la unidad, dignidad e interés del Ecuador.

3.- Respetar los derechos humanos y luchar porque no se los conculque.

Nada hay más importante para un ser humano que el derecho a la vida y a la integridad personal. La Constitución consagra estos derechos y para defenderlos prohíbe penas crueles, torturas y todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, así como la utilización indebida de material genético humano.

Establece además que en los casos de genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio por razones políticas, no prescribirán nunca las acciones legales para perseguir estos delitos y las sanciones penales con las que se los castigue. Por lo tanto quienes los cometieron podrán ser enjuiciados y sancionados mientras vivan.

Los ecuatorianos debemos hacer todo lo que se encuentre en nuestras manos para que aquellos delitos no se cometan y, de producirse, los culpables sean sancionados severamente, por lo que estamos obligados a acudir con nuestras quejas y testimonios a autoridades, jueces y organismos que defienden los derechos humanos.

Para que los derechos humanos sean respetados es necesario que Ecuador viva en democracia, pues sus instituciones constituyen una garantía para su protección. Motivo por el cual no debemos realizar acciones que puedan debilitarla, al contrario estamos obligados a contribuir con nuestros actos a su fortalecimiento y a impedir la existencia de dictaduras o de gobiernos autoritarios con ropaje democrático.

No sólo el Estado incurre en violaciones de los derechos humanos. También los violan organizaciones que, amparándose en banderas políticas o valiéndose del narcotráfico y del crimen organizado, secuestran, torturan, matan y realizan actos terroristas. Así como individuos que no usan la razón para debatir sus discrepancias y atacan a sus semejantes mediante golpes o insultos.

Hoy en la escuela, más tarde en el trabajo, en la calle, en el deporte, en un vehículo o en cualquier lugar en que nos encontremos, estamos obligados a respetar la dignidad de nuestros compatriotas, a quienes debemos tratar con educación y cortesía, teniendo siempre presente la máxima de que no debemos hacer a otro lo que no quisiéramos que hicieran con nosotros.

También estamos obligados a respetar las ideas de las personas con las que nos relacionamos y a ser tolerantes con posiciones ideológicas o políticas distintas a las nuestras. Debemos intervenir en discusiones y debates con la mente abierta a los puntos de vista de nuestros interlocutores, pues, la verdad se encuentra luego de un intercambio de razones. Por lo tanto, hay que desechar posiciones maniqueas que sólo ven colores negro y blanco y se niegan a distinguir la diversidad que conforma el arco iris de la vida y de las ideas.

4.- Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular.

Es natural que cada persona, empresa, negocio u organización se preocupe por su beneficio particular y que tal objetivo sea la principal motivación de sus actividades. Sin perjuicio de ello debemos tener presente el interés general y, en consecuencia, buscar que con él coincida el interés particular de personas y organizaciones. Por ejemplo, un buen estudiante, un buen profesional, un buen trabajador, una buena empresa y una buena organización social, si asumen sus responsabilidades y las desempeñan correcta y eficazmente, además de sentar sólidas bases para su progreso, contribuirán al de la comunidad y de su país y como consecuencia a que sus compatriotas vivan mejor.

No obstante, hay circunstancias en las que el interés particular entra en conflicto con el interés general de los compañeros de clase o de trabajo, de los vecinos de barrio, de los condóminos de un edificio, de la institución de la que forman parte, de los habitantes de una ciudad o de los ciudadanos del país. En estos casos debe prevalecer el interés general y a él subordinarse el particular,

aún cuando se sacrifiquen beneficios personales, pues el bien común es superior al de los individuos y aún al de organizaciones económicas, sociales y políticas.

5.- Respetar la honra ajena.

Los seres humanos, además del derecho a la vida y a la integridad física, tenemos derecho a la honra, esto es al buen nombre, gracias al cual recibimos la consideración y el aprecio de los miembros de la sociedad.

El respeto de la honra ajena implica no hacer juicios maliciosos, carentes de fundamento o falsos, para disminuir el valor, mérito o prestigio de personas con las que compartimos alguna actividad. También no aceptar como verdaderas informaciones basadas en fuentes insuficientes o cuestionables. Al contrario, debemos realizar juicios objetivos y justos sustentados en evidencias, hablar bien de nuestros semejantes, reconocer generosamente sus méritos y virtudes, alegrarnos de sus triunfos y felicitarles por sus aciertos. Proceder de manera contraria es caer en el chisme, la calumnia y la mezquindad.

6.- Trabajar con eficiencia.

El trabajo no debe ser visto como una obligación y menos aún como un castigo. Más bien debemos mirarlo como una actividad placentera que hace posible nuestra realización humana y facilita el progreso del país, además de permitirnos obtener un ingreso económico con el que atendemos necesidades personales y familiares y conseguimos mejorar nuestro bienestar.

El éxito o el fracaso de un hombre o de una mujer no es el resultado de una voluntad sobrenatural, del destino, de la suerte o de la intervención de otras personas. Cada ser humano labra su bienestar diariamente en sus estudios y en su trabajo, de cuyo buen desempeño depende su futuro. De la misma manera que los éxitos son la consecuencia del esfuerzo personal, los fracasos son el resultado de incapacidades o equivocaciones, lo que debe llevarnos a asumirlas responsablemente, a no pretender ocultar los errores en que incurramos y a no buscar descargarlos en otros: familiares, compañeros de trabajo, autoridades, organizaciones, pueblos o países, que nada tienen que ver con nuestras omisiones y culpas.

En el trabajo debemos ser eficientes, emplear todas nuestras capacidades y laborar con la íntima convicción de que estamos aportando al bienestar de nuestra familia y del país. Lo que implica ser puntuales, no desperdiciar el tiempo, realizar las tareas encomendadas, cumplir los compromisos adquiridos, no dejar para mañana lo que debe hacerse ahora, promover soluciones prácticas y viables, tomar iniciativas, desarrollar innovaciones, atender cortésmente a quienes solicitan nuestros servicios, expresar de manera razonada, franca y breve nuestro punto de vista, guardar silencio cuando no conocemos un asunto o nada tenemos que aportar, cuidar

como propios equipos, máquinas y materiales que nos han confiado y contribuir al éxito de la empresa o de la institución en la que trabajamos.

Los pueblos que han definido y practicado el trabajo en los términos señalados, son los que han progresado y hoy disfrutan de las mejores condiciones de bienestar personal y familiar en el mundo.

7.- Estudiar y capacitarse.

El conocimiento es el resultado de las enseñanzas aprendidas en escuelas, colegios y universidades, como también de lecturas, experiencias laborales y destrezas adquiridas por otros medios, que a una persona le ayudan a mejorar su desempeño en las actividades que realiza. Los conocimientos teóricos siempre deben ir acompañados de un sentido práctico, para lo cual es necesario relacionarlos con la realidad en la que deben aplicarse.

El conocimiento es el elemento determinante de las condiciones de vida de las personas, del progreso de las actividades económicas y del desarrollo de las naciones, influencia que por el avance de la ciencia, de la técnica y de la competencia internacional será mayor en el siglo XXI, con la consiguiente pérdida de importancia económica de las riquezas naturales y de los medios financieros.

En consecuencia las personas con altos niveles de educación conseguirán mejores ingresos económicos e incrementarán su bienestar, mientras que las menos preparadas obtendrán empleos mal remunerados y no podrán superar su condición de pobreza. Algo parecido sucederá con los países con insuficientes niveles educativos.

Tampoco tendrán éxito actividades productivas que no cuenten con personas bien capacitadas, pues no podrán introducir innovaciones, asimilar avances tecnológicos, mejorar la productividad y ser competitivas.

Gobiernos sin líderes intelectualmente preparados, mal informados sobre los avances de las ideas, la ciencia y la técnica, no conseguirán promover el desarrollo de sus países y sumirán en el atraso a sus pueblos.

Por estas consideraciones, niños y jóvenes deben dedicar todas sus energías al estudio y al dominio del conocimiento. Una vez que concluyan la escuela, el colegio o la universidad, necesitan mantener el día sus conocimientos mediante diarias lecturas y periódicas actualizaciones.

El Ecuador progresará y los ecuatorianos mejorarán sus condiciones de vida cuando el país cuente con excelentes estudiantes, buenos trabajadores, profesionales competentes y líderes ilustrados.

Estas razones deben llevarnos a prescindir del discurso tradicional según el cual nuestro país por ser rico en recursos naturales tiene asegurado su futuro. Al contrario, debemos tomar conciencia de que Ecuador, a pesar de sus potencialidades, es un país pobre al igual que la mayor parte de sus habitantes. Para salir de esta situación de atraso, de la que todos somos responsables, será necesario el sacrificado y perseverante trabajo de los ecuatorianos.

8.- Decir la verdad, cumplir los contratos y mantener la palabra empeñada.

No dicen la verdad, mienten y engañan las personas que se apropian de ideas ajenas; los estudiantes que copian las tareas, exámenes y tesis de grado de sus compañeros; los investigadores que no citan los aportes intelectuales o científicos verbales o escritos hechos por otras personas; los comerciantes que alteran precios, pesos y medidas de los productos que venden; los empresarios que elaboran artículos de mala calidad; los políticos demagogos que engañan a sus electores e incumplen sus promesas; los periodistas que tergiversan la información; los profesionales que prestan malos servicios; los individuos que no honran la palabra empeñada; las personas que no cumplen los contratos que celebran; quienes no entregan una obra en la fecha acordada; los que no respetan las colas y las filas y los que no llegan a una reunión a la hora fijada.

Es dañino que las personas que mienten y engañan susciten una valoración positiva y no los que dicen la verdad, respetan la ley y cumplen su palabra. No puede seguir recibiendo el apodo de “gil” quien paga sus impuestos, administra honradamente el patrimonio público y no participa del contrabando.

Sociedades en las que estos negativos comportamientos son habituales, o frecuentes, viven sumidas en la desconfianza, negativa actitud que les impide salir del atraso y progresar. El temor al engaño, la duda sobre la recta intención de los individuos, la sospecha de que no se cumplirán los compromisos, afectan las actividades públicas y privadas, en los campos económico, social, cultural y político. Para protegerse de prácticas deshonestas los ciudadanos no expresan con franqueza su interés, no asumen actitudes positivas y constructivas y rehuyen la celebración de acuerdos y la búsqueda de consensos.

Para que el Ecuador pueda progresar económica y socialmente es necesario que estas conductas inconvenientes desaparezcan y se conforme una sociedad sustentada en la confianza, en los actos que realizan individuos e instituciones, en la recta intención de las personas, en la práctica de la verdad, en la buena fe de las partes, en el valor intrínseco de las leyes y en el correcto ejercicio de la autoridad.

9.- Administrar honradamente el patrimonio público.

Los bienes del Estado, municipios, consejos provinciales y, en general, de las instituciones públicas, suelen ser vistos como bienes ajenos o de nadie. Por este motivo se producen robos, mediante conexiones fraudulentas, de combustibles, energía eléctrica, agua potable, tiempo telefónico y otros bienes públicos.

Aquella creencia es equivocada, pues sus propietarios somos los ecuatorianos, ya que han sido adquiridos con el dinero proveniente de los impuestos y contribuciones que pagamos al gobierno y a los organismos seccionales o la deuda externa contratada por el Estado. Existen para proporcionar servicios a todos los ciudadanos y atender sus necesidades, particularmente de quienes menos tienen, y no para beneficio egoísta y utilitario de una persona o de un grupo.

Por estas razones, además de las éticas, quienes son nombrados o elegidos para el ejercicio de funciones públicas, cualquiera sea su nivel, están obligados a administrar honradamente el patrimonio estatal o municipal. Ello implica cuidar que autoridades, funcionarios y empleados no se apropien de dineros o bienes que les han sido confiados; promover que los usen correcta, cuidadosa y austeramente; impedir que incurran en gastos innecesarios o dispendiosos; prohibir que reciban comisiones y coimas; no otorgar beneficios indebidos o consagrar privilegios en favor de individuos u organizaciones.

10.- Pagar tributos establecidos por la ley

Recibimos de las instituciones públicas servicios de educación, salud, agua potable, alcantarillado, luz, teléfonos, recolección de basura, entre muchos otros. El Estado tiene a su cargo numerosas responsabilidades como la dirección de la economía, la defensa nacional, la seguridad ciudadana, la representación del país, la vigilancia de las actividades económicas privadas, la promoción de la agricultura, industria, comercio y turismo. Gracias a estos servicios progresa el país y los ecuatorianos podemos desarrollar actividades productivas y satisfacer algunas necesidades.

Estas tareas y servicios prestados por las instituciones públicas se financian mediante contribuciones económicas que pagan los ciudadanos, conocidas con el nombre de impuestos o tasas. En razón de que en mayor medida son pagadas por quienes más dinero tienen y se destinan, en parte, al gasto social, también sirven para redistribuir la riqueza y de esta manera cumplir con el mandato constitucional que tiene el Estado de promover la justicia social.

Los ecuatorianos exigimos a las instituciones públicas que cumplan sus tareas, que nos proporcionen servicios, que construyan obras públicas, que otorguen subsidios, que auxilien al sector privado e, incluso, que resuelvan problemas que son de nuestra exclusiva responsabilidad. Pero no tenemos

conciencia de que, por nuestra parte, estamos obligados a contribuir al financiamiento del Estado mediante el honrado pago de impuestos y tasas. Por ello pocos en Ecuador pagan sus impuestos, muchos no lo hacen y algunos cancelan cantidades ínfimas que no corresponden a ingresos, propiedades y nivel de vida que tienen. Hay personas que estafan al Estado usando los servicios de luz, agua y teléfono sin el pago de las tasas correspondientes.

Estos comportamientos, además de inmorales, impiden que el Estado y los municipios cuenten con los recursos económicos necesarios para atender las demandas populares, y provocan crisis económicas y sociales cuyos mayores perjudicados son los pobres, cuando se desata la inflación, se paralizan los programas sociales y se propaga el desempleo.

Si queremos que el Estado cumpla sus responsabilidades, se amplíen los servicios públicos, progrese el país y mejore nuestro nivel de vida, debemos los ciudadanos convertir en una costumbre el pago correcto de impuestos y tasas, particularmente de impuestos a las ventas y a la renta. De esta obligación no puede excusarse ningún ecuatoriano, sobre todo los que poseen riquezas, pues quien más tiene más obligado está a contribuir al bienestar colectivo. Al mismo tiempo, debemos exigir que se rindan cuentas sobre la forma en la que se gastan los recursos provenientes de nuestras contribuciones.

11.- Practicar la justicia y solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.

Debemos ser justos con todas las personas que nos rodean, oponernos a las injusticias y, de producirse, contribuir con nuestro testimonio o denuncia para que sean sancionadas por jueces y autoridades, de acuerdo a la ley.

Somos justos cuando reconocemos los méritos ajenos y celebramos sus éxitos, como también cuando admitimos nuestros errores y faltas. Practicamos la justicia cuando pagamos remuneraciones que retribuyan adecuadamente el trabajo realizado y exigimos que se cumplan las tareas encomendadas. Es justa la persona que no tolera privilegios ni hace excepciones y usa el mismo rasero para todos, aún para familiares, amigos, compañeros de partido o de gremio profesional, sindical o empresarial.

Los seres humanos son solidarios cuando se sienten partícipes de los problemas colectivos y contribuyen a su solución con su aporte, de ser necesario mediante sacrificios. Esto es, cuando cumplen con la ley, pagan sus impuestos, respetan los derechos ajenos, realizan aportaciones extraordinarias, hacen un buen uso de los servicios públicos, concurren a mingas y trabajos comunitarios, aportan generosamente a iglesias y organizaciones benéficas, cuidan el medio ambiente, ayudan a los necesitados, renuncian a privilegios o beneficios y aceptan privaciones para que el bien común sea atendido.

El progreso del Ecuador y el bienestar de sus habitantes requieren de ciudadanos que se solidaricen con los problemas del país y se comprometan con el encuentro de soluciones.

12.- Propugnar la unidad en la diversidad y la relación intercultural.

Antes de la colonización española el pueblo indio ocupó el territorio que luego se llamaría Ecuador. A raíz de la Conquista fue sometido a un sistema de dominación y explotación que a pesar de la Independencia perduró hasta la primera mitad del presente siglo, el cual condujo a los indígenas a una situación de extrema pobreza y al vilipendio de su cultura.

La Ley de Reforma Agraria de 1964 e importantes cambios económicos y sociales realizados en el presente período democrático, permitieron que los indios recuperaran la propiedad de amplias extensiones de tierra, se alfabetizaran y accedieran a los servicios de educación, salud, electricidad, entre otros. Gracias a ellos han podido liberarse, progresar económicamente, reivindicar su cultura, defender sus derechos, organizarse políticamente, participar en la democracia ecuatoriana e influir en el rumbo de la sociedad ecuatoriana.

Los pueblos indígenas, además del castellano, hablan sus antiguos idiomas (el quichua, el shuar y otros) y poseen tradiciones, costumbres, formas de organización y prácticas de trabajo propias. Algo parecido sucede con el pueblo negro o afro-ecuatoriano, excepto en que no tiene una lengua propia. Ambos conforman etnias distintas de la blanca con la que en algunos casos se han mezclado para dar origen a los grupos mestizo y mulato.

Esta diversidad étnica y cultural existente en el Ecuador debe ser valorada como un elemento positivo para el desarrollo del país, entre otras razones porque enriquece la cultura nacional.

Los ecuatorianos debemos sentirnos solidarios con el proceso de realización humana emprendido por los indios, contribuir a su afianzamiento, respetar sus manifestaciones culturales, desechar el racismo y oponerse a toda forma de segregación pues todos los seres humanos son intrínsecamente iguales.

13.- Asumir la función pública como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, conforme a la ley.

Quienes sirven al Estado, laborando en instituciones públicas, merecen un especial reconocimiento de la sociedad, ya que con su trabajo contribuyen a defender el interés general, proteger los derechos de los ecuatorianos y atender los problemas colectivos.

El ejercicio del poder por parte de quienes desempeñan funciones públicas siempre debe subordinarse a la ética y a las disposiciones de la Constitución y la ley. Por ningún motivo puede menoscabar los derechos individuales de las personas y colectivos de la sociedad.

Presidentes, ministros, diputados, magistrados, militares, policías y, en general, todos los funcionarios que trabajan para el Estado y sus organismos, deben desempeñar sus tareas con un sentido de servicio público, lo que implica la aplicación estricta de la ley, un recto y justo ejercicio de la autoridad, la defensa del interés colectivo, la promoción del bien común; en fin, servir a la comunidad y no poner la función pública al servicio personal o particular.

En una sociedad democrática los problemas deben resolverse mediante el diálogo, la negociación y la búsqueda de acuerdos entre posiciones divergentes. Si ello no es posible toca a la autoridad tomar la decisión que corresponda al interés general, la que debe ser acatada por los ciudadanos y las organizaciones involucrados.

Autoridades, líderes políticos, sociales y económicos, en el debate de los asuntos nacionales, locales o de su organización, deben partir de los hechos, recurrir a razones, buscar el interés del país y desechar la demagogia, el engaño, la mentira, la manipulación, el populismo y la violencia física y verbal.

Las autoridades están obligadas a encontrar medios que permitan proteger los derechos de los ciudadanos y atender sus necesidades. Caso contrario deben justificarlo mediante la exposición de motivos y razones. También les corresponde rendir cuentas de sus actos y del cumplimiento de sus programas y ofertas, que deben ser presentadas a la comunidad, opinión pública, Congreso Nacional y órganos determinados en la Constitución y en la ley.

14.- Denunciar y combatir los actos de corrupción.

La corrupción, expresada en el pago de comisiones y el cobro de sobornos, es uno de los males más graves que sufre el Ecuador. Se ha extendido tan ampliamente que afecta tanto a las actividades públicas como a las privadas, así como a los sectores sociales altos, medios y populares.

La corrupción degrada la moral ciudadana, priva de valor a la ley y desacredita las instituciones democráticas.

Además de estas consecuencias morales, también produce efectos económicos negativos. Las prácticas corruptas reducen las disponibilidades financieras de las instituciones públicas, impulsan la construcción de obras no prioritarias, propician la compra de bienes innecesarios, promueven el pago de sobrepagos en los contratos y ahuyentan a los inversionistas honrados.

Para combatir la corrupción el medio más eficaz es cambiar la cultura moralmente permisiva prevaleciente en el país, por una cultura moralmente estricta. Lo que se conseguirá cuando los ciudadanos respeten las leyes, sean honrados en sus actos y conviertan a su esforzado trabajo en la única fuente de riqueza. En un país con estas características el cuerpo social rechaza la corrupción a la que convierte en un hecho excepcional y censurable.

Funcionarios, autoridades, empresarios privados y, en general, todos los habitantes del Ecuador, están obligados a desarrollar sus actividades con apego a la ética y a la ley, a impedir que se produzcan actos de corrupción y en el caso de darse, a denunciarlos, combatirlos y exigir su ejemplar sanción. Merecen una especial vigilancia actividades en las que son frecuentes los actos de corrupción: construcción de infraestructura, compra de bienes, obras suntuarias, cobro de impuestos, pago de derechos aduaneros y narcotráfico.

15.- Colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

En sociedades pacíficas, que resuelven sus conflictos sin recurrir a la violencia, los derechos y libertades de los ciudadanos se hallan generalmente protegidos, particularmente el derecho a la vida.

Si el Estado pierde el monopolio de las armas y permite que actúen impunemente bandas armadas que mediante la violencia imponen su poder, la sociedad es privada del bien inapreciable de la paz y debe enfrentar un obstáculo más, a veces obstinado, en el camino hacia su progreso económico y social. Al no poder la Fuerza Pública garantizar la seguridad, los ciudadanos pierden su libertad y el derecho a transitar libremente por el territorio nacional, llegando algunos a ser víctimas de secuestros, extorsiones y crímenes.

Por estas razones, los ecuatorianos estamos obligados a resolver los conflictos pacíficamente, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución y de las leyes, como también a rechazar y condenar la violencia, cualquiera sea su justificación, y a colaborar con la Policía Nacional y los jueces para que sea sancionada.

Personas que viven en paz en el hogar, en la escuela, en el trabajo y en el barrio, contribuyen a que las relaciones sociales y políticas que se dan en ámbitos más amplios también sean pacíficas.

16.- Preservar el medio ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo sustentable.

La Constitución Política reconoce el derecho de los ecuatorianos a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable del país, que preserve la naturaleza y permita su disfrute por parte de las generaciones futuras.

El Estado y sus instituciones tienen la responsabilidad de diseñar políticas, elaborar programas y tomar medidas para que aquellos propósitos se cumplan. Cada ecuatoriano, por su parte, está obligado a cumplir las normas ambientales y a no realizar acciones que puedan dañar la naturaleza y deteriorar el medio en el que vivimos.

Especialmente estamos obligados a cuidar playas, parques, jardines, bosques y espacios verdes; a sembrar árboles y plantas y a no dañar los que están creciendo; a no realizar actividades que contaminen el medio ambiente y a cuidar que no lo hagan vehículos y fábricas; a no arrojar basura en calles, caminos, playas y otros espacios públicos y menos desde los vehículos; a no manchar monumentos y paredes; a mantener limpios los lugares contiguos al sitio en el que vivimos o trabajamos; a no perturbar la tranquilidad con ruidos estridentes de música, máquinas, vehículos y pitos; a usar los baños públicos o privados y no calles, plazas, jardines y caminos; a no prender fuego y provocar incendios en bosques y páramos; a colaborar en la recuperación de los espacios naturales degradados; a respetar áreas naturales protegidas, ecosistemas y la rica biodiversidad del Ecuador, que es de las más importantes del mundo.

17.- Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

La política es la actividad a través de la cual los ciudadanos y las autoridades buscan soluciones para los problemas de la sociedad en la que viven. Se suele decir que “los problemas políticos son los problemas de todo el mundo” y que “los problemas de todo el mundo son los problemas políticos”. Es, por tanto, la más importante entre todas las actividades humanas y la que más requisitos exige a quienes deseen ejercerla: morales, cívicos, intelectuales y técnicos.

La calidad de la política y el mérito de una democracia son determinados por los ciudadanos pues, con su voto, deciden quienes serán elegidos para que gobiernen el país, las provincias y las ciudades. En sus manos también está sancionar a los candidatos o partidos que luego de su elección se desempeñaron de manera censurable, no otorgándoles su voto en un posterior evento electoral.

El voto además de secreto y libre debe ser informado, condición que adquiere el sufragio cuando es emitido por ciudadanos que se interesan por los problemas del país y buscan conocerlos. Si el pueblo no cumple con la responsabilidad de informarse sobre los asuntos públicos, le será difícil discriminar por sus méritos a candidatos y partidos y correrá el riesgo de ser manipulado por los demagogos.

Los ciudadanos con virtudes cívicas y vocación de servicio a la comunidad deben ingresar a la política activa, a fin de contribuir con su concurso a mejorar la calidad de los partidos, elevar los rendimientos del

sistema democrático y promover el desarrollo económico y social del Ecuador. Los partidos deben interpretar y expresar los problemas y aspiraciones populares, orientar la opinión pública, organizar a los ciudadanos para que participen políticamente, capacitar a sus afiliados y seleccionar a los mejores para que sean candidatos y ocupen posiciones públicas.

Quienes no son afiliados a partidos u movimientos políticos, así como las organizaciones que conforman la llamada sociedad civil, también realizan actividades políticas cuando se pronuncian sobre asuntos públicos, buscan orientarlos en determinada dirección o intervienen en la solución de los problemas locales y nacionales.

La política debe basar su acción en la ética y en la verdad, defender el interés general, señalar los grandes objetivos del país y definir los medios que permitan alcanzarlos, los cuales deberán ser legítimos, democráticos, transparentes y eficientes. Los partidos y los líderes deben ser constructivos en sus acciones y, en el caso de integrar la oposición, colaborar para que los gobiernos sean exitosos y aseguren el progreso del Ecuador. Cuando los ciudadanos, los partidos y las organizaciones intermedias (sindicatos, gremios, profesionales, grupos étnicos, mujeres, etc.) no actúan de acuerdo a estos principios la política se degrada, la democracia fracasa y el país se sume en el atraso, como ha sucedido en numerosas ocasiones.

18.- Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.

Los ecuatorianos que en su empleo, profesión u oficio siguen los mandatos de la ética, trabajan eficientemente, cumplen los compromisos y realizan sus tareas responsablemente, se ganan la confianza y el reconocimiento de las personas con las que se relacionan, contribuyen al progreso del país y aportan al bienestar del pueblo.

Es equivocado pensar que la suerte de un individuo depende de lo que otros hagan y la del país de lo que suceda en el mundo industrializado. En realidad, lo que más cuenta en el progreso de las personas y de las naciones es la forma en que se desempeñan los ciudadanos. Individuos bien preparados y países bien organizados, enfrentan en mejores condiciones las dificultades que se interponen en su camino, aún las provenientes de desastres naturales o de crisis internacionales.

Los ciudadanos que se apoyan en sus propias capacidades y en las que puedan sumar uniéndose a otras personas, ven a los gobiernos y a las autoridades como instancias a las que deben recurrir únicamente cuando no puedan valerse por sí mismos. En sociedades que se comportan de este modo desaparece el paternalismo, el clientelismo y el populismo que tan nocivos son para el desarrollo de las naciones.

19.- Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos, tanto los de uso general como aquellos que le hayan sido expresamente confiados.

El Ecuador tiene un rico patrimonio cultural conformado a lo largo de miles de años y expresado en piezas precolombinas, monumentos nacionales y obras de arte, así como una pródiga naturaleza y una rica biodiversidad. Debemos cuidar estos bienes culturales para que no se pierdan y protegerlos a fin de que no sufran menoscabo.

Comportamiento que también debemos seguir en el uso de los servicios públicos, como calles, veredas, carreteras, puentes, escuelas, colegios, universidades, hospitales, locales deportivos, parques, jardines, museos, bibliotecas, iglesias, monumentos, edificios, vehículos, muebles, cabinas telefónicas, etc.

El deterioro o pérdida del patrimonio cultural o natural, así como de los servicios públicos, además de producir un daño a veces irreparable, impide que los disfruten generaciones futuras que formarán hijos y nietos y obliga al Estado y a los municipios a realizar costosas inversiones para recuperarlos.

20.- Ama quilla, ama llulla, ama shua. No ser ocioso, no mentir, no robar.

Esta frase, expresión de la sabiduría del pueblo quichua, resume en tres palabras muchos de los deberes analizados en puntos anteriores. Los ecuatorianos deberíamos siempre tener en cuenta sus mandatos y convertirla en guía permanente de nuestros actos.

REFLEXIÓN FINAL

El ejercicio cotidiano, por parte de todos los ecuatorianos, de las virtudes cívicas contenidas en los **Deberes** constitucionales analizados en las páginas anteriores, hará que mejore la autoestima nacional, que desempeñemos nuestras responsabilidades honrada y eficazmente y que conformemos instituciones públicas y privadas que además de representarnos idóneamente promuevan el desarrollo individual y colectivo. Si el Ecuador logra conformar este **Capital Social**, contará con un elemento que los estudiosos del desarrollo contemporáneo consideran más importante que los recursos naturales o financieros e incluso que el capital humano, para el progreso de las sociedades.

En países con estos valores culturales los individuos se identifican con sus problemas y se comprometen con su futuro, a cuya exitosa realización contribuyen. Virtudes cívicas que suelen expresarse cotidianamente por estar firmemente arraigadas en la conciencia de los ciudadanos, aún en el caso de que no medien leyes, mandatos de autoridades o compromisos contractuales.

Quito, 1 de febrero de 2006

Nota: Este texto, publicado originalmente el 10 de agosto de 1999, para la presente edición electrónica, ha sido revisado por el Presidente de CORDES Dr. Osvaldo Hurtado.